GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA.

GARANTIA TÉCNICA

Para el presente proceso de selección, el proponente junto con la oferta deberá presentar la garantía técnica debidamente suscrito por el proponente.

La garantía mínima requerida en el proceso debe cumplir los siguientes requisitos:

- Que la Garantía Técnica exigida, ampare los bienes adquiridos, que serán propiedad del Ejército Nacional ante todo desperfecto de fabricación, garantizando el correcto funcionamiento durante el plazo comprendido de 3 años contado a partir de la entrega formal.
- Que el contratista se compromete a suministrar al MDN - Ejército Nacional, las licencias para el funcionamiento de la solución adquirida, con una garantía de 03 años.
- El término de la garantía técnica por el fabricante es de mínimo tres (03) años para cada equipo de comunicación de la solución
- El término de la garantía técnica por el parther es de mínimo de tres (03) años para todos los elementos adquiridos
- Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista, quien se compromete para con el Ejército Nacional a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional como son: cambio de partes y/o repuestos, cambio de bienes completos.
- Que cuenta con la infraestructura técnica para el mantenimiento y la reparación de los equipos ofertados, cuando se requiera de tal manera que se le garantice al Ejército Nacional el soporte técnico.
- Prestar el servicio en las condiciones en que fue contratado, cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas ofrecidas.
- Suministrar las instrucciones para la utilización y mantenimiento de los bienes entregados dentro de la ejecución del contrato.
- Contar durante toda la ejecución del contrato con el personal idóneo, de acuerdo a los ofrecimientos hechos y en caso de reemplazarlo optar por uno de igual o mejores condiciones, este último sin costo adicional para la entidad
- En caso de existir un servicio no satisfactorio para la entidad, se obliga a repetir el servicio sin costo para la entidad, por lo que el Contratista deberá asumir todos los costos materiales o insumos que emplee para dicha tarea.

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA

Para el presente proceso de selección, el proponente junto con la oferta deberá presentar el termino de respuesta de la garantía técnica, el cual cubrirá lo siguiente:

- En caso de que un bien que será propiedad del Ejercito Nacional. resulte defectuoso en la entrega de los mismos al inicio del contrato, luego de la verificación aleatoria y/o selectiva por parte del supervisor, el contratista deberá cambiarlo en un término no mayor a siete (7) días hábiles, contados a partir de la fecha de requerimiento por parte del MDN-Ejercito Nacional por uno de iguales o superiores características a las descritas en la ficha técnica, de la cual debe prestar un equipo de iguales o superiores características, mientras se realiza el trámite de cambio, con el fin de garantizar la disponibilidad del servicio.

- En caso de que el servicio proporcionado no sea el idóneo se informara de inmediato a la Empresa quien estará en la obligación durante los próximos 5 días a cambiar el personal, que cumpla con los requisitos necesarios para desempeñar este cargo con condiciones iguales o superiores.

- Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

- El servicio anómalo no podrá ser superior al 10% del total de los elementos y o servicios entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de esta, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente.